



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de salud

**MAT.: MODIFICA DECRETO N° 12.433
EN LA PARTE QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 13 de agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.701

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del alcalde y concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.049 de fecha 13 de septiembre de 2017 que "Deja sin efecto decretos que indica";
- El Decreto Alcaldicio N° 12.050 de fecha 13 de septiembre de 2017 que "Aprueba Plan de Asignaciones, art. 27 Ley 19.378";
- El Decreto Alcaldicio N° 12.403 de fecha 25 de septiembre de 2017 que "Modifica decreto N° 12.049 en la parte que indica";
- El Decreto Alcaldicio N° 12.433 de fecha 25 de septiembre de 2017 que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionarios que indica, CESFAM El Palqui";
- Ordinario N° 393 de fecha 09 de agosto de 2018, enviado por el Director de CESFAM El Palqui, don Jaime Málaga Pacheco;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Director del Centro de Salud Familiar de El Palqui, en que solicita el cambio en la designación de funciones de responsabilidad, acorde al detalle que indica en Ord. N° 393;

DECRETO:

- 1- **MODIFÍQUESE** El Decreto Alcaldicio N° 12.433 de fecha 25 de septiembre de 2017 que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionarios que indica, CESFAM El Palqui", en los siguientes términos:

DONDE DICE:

| RESPONSABILIDAD ASIGNADA | FUNCIONARIO |
|----------------------------------|--------------------------|
| Encargada de Calidad | Daniela Collao Ortiz |
| Encargado de Servicios Generales | Francisco Flores Berrios |

DEBE DECIR:

| RESPONSABILIDAD ASIGNADA | FUNCIONARIO |
|----------------------------------|--------------------------|
| Encargado de Calidad | Francisco Flores Berrios |
| Encargada de Servicios Generales | Daniela Collao Ortiz |

- 2- **AUTORÍCESE** la designación del cargo de **ENCARGADO DE CALIDAD** a don **FRANCISCO FLORES BERRIOS**, enfermero, y la designación como **ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES** a doña



Municipalidad
Monte Patria

DANIELA COLLAO ORTIZ, enfermera, ambos pertenecientes a la dotación del Departamento de Salud del año 2018

- 3- ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las demás estipulaciones del Decreto Alcaldicio de que se trata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Barrantes Díaz



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE

YMJ/JDC/TBR/CCZ/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Municipal
- RR.HH. DESAM
- CESFAM El Palqui
- Oficina de partes